

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO QUINCE GUION DOS MIL UNO (15-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, REPRESENTANTES DE PROFESORES; MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL UNO (14-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL UNO (14-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL UNO (14-2001), Y APROBACIÓN DE AGENDA: 2°. REVOCATORIA DE LOS ACUERDOS QUE CONSTAN EN LOS INCISOS 3.2 DEL PUNTO TERCERO, Y 7.3 DEL PUNTO SEPTIMO, AMBOS DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO REGIONAL EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO; 3°. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA CON CARGO AL RENGLÓN CERO ONCE; 4°. CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE; Y 5°. INFORMES.-----

SEGUNDO: REVOCATORIA DE LOS ACUERDOS QUE CONSTAN EN LOS INCISOS 3.2 DEL PUNTO TERCERO, Y 7.3 DEL PUNTO SEPTIMO, AMBOS DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO REGIONAL EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. MANIFIESTA EL SEÑOR PRESIDENTE, QUE EN VIRTUD DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, NO ES POSIBLE REALIZAR LAS ELECCIONES QUE FUERAN CONVOCADAS SEGÚN CONSTA EN EL INCISO 3.2 DEL PUNTO TERCERO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO; ASIMISMO, INDICA QUE EN VISTA DE LA REFORMA INTRODUCIDA A LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, CONTENIDAS EN EL PUNTO TERCERO, INCISO 3.7 DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL (6-2000) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL, NO ES POSIBLE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN, TAL Y COMO SE HABÍA ACORDADO EN EL INCISO 7.3 DEL PUNTO SEPTIMO, TAMBIÉN DEL ACTA DOCE GUIÓN DEL MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO: QUE EL TIEMPO DISPONIBLE PARA FINALIZAR EL AÑO LECTIVO, YA NO PERMITE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO; Y EN VISTA DE LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA EN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A CRITERIO DE LOS PERSONEROS DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, NO ES PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTENIDA EN EL DECRETO 119-96 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS, COMPETE A ESTE ORGANISMO ENMENDAR LAS RESOLUCIONES QUE HAYA ACORTADO CON ANTERIORIDAD. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. REVOCAR EL INCISO 3.2 DEL PUNTO TERCERO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2000) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ORGANISMO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO; Y II. REVOCAR EL INCISO 7.3 DEL PUNTO SEPTIMO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE ORGANISMO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.-----

TERCERO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA CON CARGO AL RENGLÓN CERO ONCE. SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL SIETE DE SEPTIEMBRE AL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (6,630), Y CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. Y SIENDO QUE LA PROFESORA SANDRA PRADO DÍAZ, PROFESORA TITULAR DEL CURSO DE SOCIOLOGÍA RURAL, QUE SE SIRVE EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

AGRÍCOLA, HA SIDO SUSPENDIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL SIETE DE SEPTIEMBRE AL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN CONSTA EN AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO POR MATERNIDAD, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, FIRMADO POR EL MÉDICO RONALDO A. RETANA. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (43,038), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA PRIMERA CALLE UNO GUIÓN CERO OCHO DE LA ZONA CINCO DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (6,630); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL SIETE DE SEPTIEMBRE AL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE SIETE A OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE SOCIOLOGÍA RURAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.03.011, PLAZA VEINTISIETE (27), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-----

CUARTO: CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. EN VISTA DE LA REVOCATORIA DEL INCISO 3.2 DEL PUNTO TERCERO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CONSEJO REGIONAL, A SOLICITUD DE VARIOS DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO, SE PROPONE UNA NUEVA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA ESTARÁ INTEGRADA POR SEIS MIEMBROS: TRES ESTUDIANTES ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ESTUDIANTES PRESENTES DE CADA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

UNIDAD ACADÉMICA QUE HAYAN APROBADO EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS O SU EQUIVALENTE, Y TRES PROFESORES TITULARES ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE ENTRE Y POR LOS PROFESORES TITULARES PRESENTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA. ADEMÁS ESTIPULA QUE AMBOS ACTOS ELECTORALES SERÁN PRESIDIDOS POR EL ORGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA A QUIEN CORRESPONDE DAR POSESIÓN DE SUS CARGOS A LOS ELECTOS. ASIMISMO INDICA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJERCERÁN SUS FUNCIONES DURANTE DOS AÑOS Y SU ELECCIÓN SE HARÁ EN FORMA ESCALONADA CONFORME EL REGLAMENTO RESPECTIVO. Y SIENDO QUE EN LA ACTUALIDAD, LOS CARGOS QUE CORRESPONDEN AL SECTOR ESTUDIANTIL, SE ENCUENTRAN VACANTES, SE HACE NECESARIO CONVOCAR A ELECCIONES, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN ANTES MENCIONADA. **CONSIDERANDO:** QUE LA SECCIÓN 16.15 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA A ESTE ORGANISMO, CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULOS CITADOS, Y 3, 4, 30, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA 21-99 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. CONVOCAR A ELECCIONES DE TRES ESTUDIANTES, PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE; II. FIJAR COMO LUGAR PARA EFECTUAR LAS ELECCIONES, EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, ENTRE LAS NUEVE Y VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, Y ENTRE LAS NUEVE Y LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MISMO MES Y AÑO, LAS QUE SERÁN PRESIDIDAS POR ESTE ORGANISMO; III. EL EVENTO ELECTORAL SE REALIZARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE PLANILLAS, QUE DEBERÁN SER INSCRITAS EN LA SECRETARÍA DE ESTE ORGANISMO, A MÁS TARDAR EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO A LAS VEINTE HORAS, EN FORMULARIO QUE PROPORCIONARÁ LA MISMA, A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS; IV. SI LA ELECCIÓN TUVIERA QUE REPETIRSE COMO CONSECUENCIA DE QUE NO HUBIERA OBTENIDO LA MAYORÍA REQUERIDA, LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ EN EL MISMO LUGAR Y HORAS INDICADAS EN EL APARTADO II, LOS DÍAS UNO Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DOS, RESPECTIVAMENTE, ENTRE LAS DOS PLANILLAS QUE HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS; DE HABER EMPATE, SE EFECTUARÁ UNA ELECCIÓN ADICIONAL, EN EL MISMO LUGAR Y HORAS INDICADAS EN EL APARTADO II, LOS DÍAS OCHO Y NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOS; Y V. HACER SABER, QUE SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: “EN LOS ACTOS ELECTORALES UNIVERSITARIOS, PARA ELEGIR Y SER ELECTOS,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SÓLO PODRÁN TOMAR PARTE LOS ESTUDIANTES GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL CICLO LECTIVO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, DEBERÁN HABER APROBADO LA TOTALIDAD DE LAS MATERIAS DEL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS.”-----

QUINTO: INFORMES. EL SEÑOR PRESIDENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO: A) QUE DURANTE LA TARDE DEL DÍA VEINTITRÉS Y LA MAÑANA DE ESTE DÍA, CON LA PRESENCIA DE UN AUDITOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESOR MARIO SANDOVAL, ENCARGADO DE ALMACÉN E INVENTARIOS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, SE PROCEDIÓ A HACER ENTREGA FORMAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE IZABAL –CUNIZA-, DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE HASTA LA FECHA SE LE HABÍAN ASIGNADO A DICHO CENTRO. MANIFIESTA TAMBIÉN EL SEÑOR PRESIDENTE, QUE DE LO ACTUADO SE DEJÓ CONSTANCIA EN ACTA LABRADA EN EL LIBRO RESPECTIVO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, ASÍ COMO EN ACTA ADICIONAL LABRADA POR EL AUDITOR ACTUANTE, QUE FUERA REDACTADA EN HOJAS DE PAPEL BOND. COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN PREVIA, SE PUDIERON DETECTAR ALGUNOS FALTANTES, DE LOS CUALES DEBERÁN RESPONDER LOS PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, A CUYO CARGO ESTABAN DICHSO ACTIVOS; Y B) QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, EN AGRADECIMIENTO DEL APOYO BRINDADO POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, HACEN UNA ATENTA INVITACIÓN A TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, PARA QUE EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARTICIPEN EN UN CONVIVIO, QUE INCLUIRÁ TAMBIÉN UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA.-----

SIXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, MIGUEL ANGEL SAMAYOA Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL POR INASISTENCIA LOS SIGUIENTES MIEMBROS: ANA MARROQUÍN DE MONROY Y MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO.-----

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-----

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE